



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E
INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA



Ciudad de México, a 18 de noviembre de 2016.

Oficio No. 099001/6B3000/6B30/

2430

Act. César Javier Campa Campos

Director General de Programación y Presupuesto "A"

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Presente

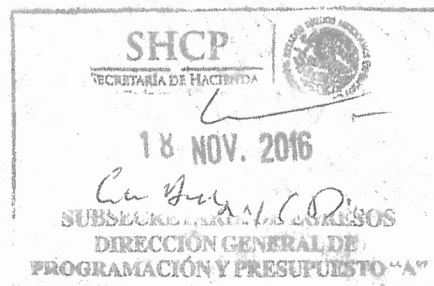
Con fundamento en el numeral 7.1.8 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, me permito enviar copia del oficio No. 59-54-81-61-0700/4851 signado por la Titular de la Unidad del Programa IMSS-PROSPERA, con el que remite en impreso y medio magnético el proyecto de "Acuerdo mediante el cual se establecen las Reglas de Operación del Programa IMSS-PROSPERA para el ejercicio fiscal 2017", para su autorización presupuestaria.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

El Coordinador

José David Méndez Santa Cruz



Con copia para:

Lic. María Elena Reyna Ríos.- Titular de la Dirección de Finanzas. (*)

Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (*)

Dra. Frinné Azuara Yarzabal.- Titular de la Unidad del Programa IMSS-PROSPERA. (*)

(*) Copia enviada por SICGC.

CEVG / YDD / RBR / MVV / DPP 290

Descargo: VT2016001411